1. Objetivo del protocolo

Orientar al talento humano del jardín infantil Castillo San Lucas acerca de las condiciones generales y normas de bioseguridad a implementar en cada una de las fases y estrategias a desarrollar durante el esquema de atención presencial, bajo, con el fin de proteger la salud e integridad de niños, niñas, padres, madres, cuidadores y talento humano.

2. Marco Conceptual

Contagio: transmisión o adquisición de una enfermedad por contacto con el virus con el germen o virus que la produce.

Pandemia: Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Emergencia Sanitaria: La Organización Mundial de la Salud (OMS) utiliza el término "emergencia de salud pública de interés internacional" (PHEIC, por sus siglas en inglés) cuando el brote de una enfermedad afecta a más de un país y se requiere una estrategia coordinada internacionalmente para enfrentarlo.

Aislamiento: medidas que toma el personal de salud, para prevenir la diseminación y transmisión de microorganismos causantes de infección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, seguridad y el medio ambiente o la vida de las personas.

Elementos de Protección Personal (EPP): todo equipo, aparato o dispositivo especialmente proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

Lineamiento: conjunto de pasos, reglas, condiciones y requisitos que orientan las medidas generales de operación de un servicio social en pro de la satisfacción de necesidades de personas, familias y comunidades, la realización de sus derechos y el desarrollo de sus capacidades.

Jardín Infantil público: Servicio de Educación Inicial con atención integral a la primera infancia

en el marco de la Ruta Integral de Atenciones -RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para **el potenciamiento** del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias; el servicio está dirigido a niñas y niños menores de 4 años, que habiten en Bog**otá.**

Jardines Infantiles según su modalidad de servicio:

Jardines Infantiles de operación SDIS: El funcionamiento de estos jardines infantiles se da exclusivamente con los recursos económicos en su totalidad provenientes de la SDIS, asumidos por las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con su competencia y misionalidad del proyecto de inversión.
**secretaria de Integración Social, Construcción propia.*

Jardines Infantiles cofinanciados: La operación de estos jardines infantiles es dada a través de la suscripción de convenios de asociación con Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) con el propósito de aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la atención integral de niñas y niños en primera infancia.
**secretaria de Integración Social, Construcción propia.*

Jardines Infantiles sociales: La operación de estos jardines infantiles es dada a través de la suscripción de contratos con Cajas de Compensación Familiar con el propósito de aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la atención integral de niñas y niños en primera infancia.
**secretaria de Integración Social, Construcción propia.*

Casa de Pensamiento Intercultural: Servicio de Educación Inicial con atención integral a la primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atenciones -RIA- donde se promueve su desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos para el potenciamiento del desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias, orientado hacia el reconocimiento de la diversidad, la identidad étnica y cultural. Dirigido a niñas y niños de primera infancia que habiten en Bogotá.
**secretaria de Integración Social, Construcción propia.*

Jardín Infantil Privado: Institución Educativa con autonomía administrativa y financiera, debidamente registrada, autorizada y habilitada por la Secretaría Distrital de Integración Social. Es un espacio con condiciones de seguridad, salubridad y dotación, con ambientes acogedores y amigables especialmente diseñados y organizados para ejecutar acciones de forma planeada e intencionada para las niñas y niños organizados por grupos según sus características de desarrollo, estilos y ritmos de aprendizaje, que requieran atención y cuidado.

Pacto de Corresponsabilidad: Es una herramienta participativa y pedagógica, donde se establecen los acuerdos para la armonía y la convivencia entre los diferentes actores del servicio, con el fin de generar "principios básicos que son adoptados y aceptados" (Nussbaum, 2014). Cumple con el propósito de fomentar el ejercicio de la ciudadanía, a través del reconocimiento de los derechos y deberes y de las relaciones individuales y colectivas que establezco con la comunidad o sociedad.

**Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial – Pág., 82*

Consentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza que el sujeto ha expresado voluntariamente su intención de participar en una investigación, después de haber comprendido la información que se le ha dado acerca de los objetivos de la misma, los beneficios, las molestias, los posibles riesgos y las alternativas, sus derechos y responsabilidades.
**https://www.geosalud.com/malpraxis/consinformms.htm*

Asentimiento Informado: Es el procedimiento mediante el cual se garantiza la voluntad de cooperación de la niña o el niño y no reemplaza el documento de consentimiento informado.
* *Secretaria de Integración Social, Construcción propia*

Planeación pedagógica: Acción de imaginar, describir y organizar las experiencias pedagógicas con base en la definición de los propósitos, tiempos, actividades, materiales, espacios y ambientaciones significativas que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de niñas y niños.
**Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial – Pág., 76*

Estrategias para garantizar la seguridad de los niños y niñas: Documento que incluye los protocolos que contemplen las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y niñas, construido de acuerdo a las orientaciones de la SDIS.

Red de Apoyo: conjunto flexible de personas con las que se mantiene un contacto frecuente y un vínculo social cercano. Estas personas son emocionalmente significativas y son quienes pueden brindar su ayuda, tanto de tipo material como emocional; según el contexto situacional pueden ser: la familia, los amigos, personal del colegio, vecinos, compañeros de trabajo, empleados de ciertas instituciones, entre otros.

Talento Humano: Son las personas que se requieren en el jardín infantil para desarrollar los procesos inherentes al servicio de educación inicial. Para efectos de este documento el término “talento humano” hará referencia a las personas vinculadas a jardines infantiles privados.

Talento humano administrativo: Está conformado por las personas que tiene a su cargo la planeación, administración, control, seguimiento y evaluación para garantizar la organización, funcionamiento y optimización de los diferentes procesos que se dan al interior del jardín infantil.

Talento humano pedagógico: Son las personas que tiene a su cargo los procesos pedagógicos para la atención directa de las niñas y los niños, entre ellos se encuentran las maestras, los maestros y los auxiliares pedagógicos(as).

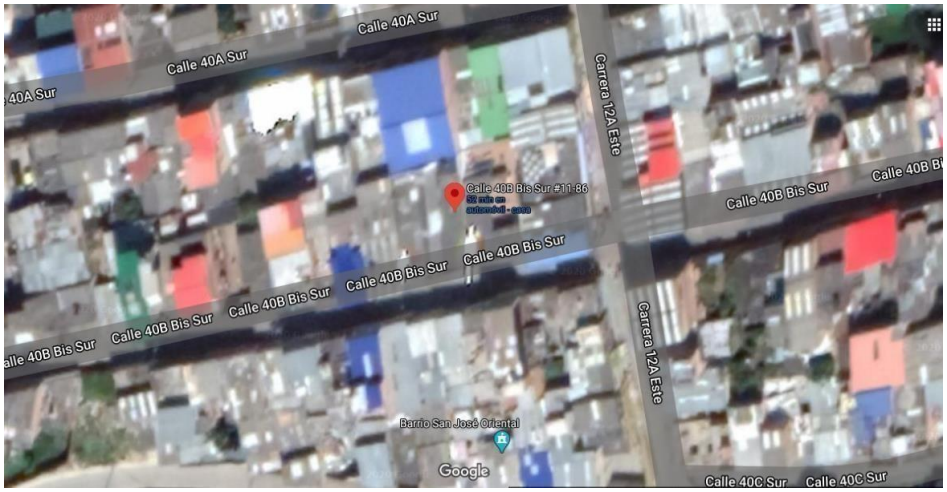
Talento humano de servicios: Está conformado por las personas que contribuye al adecuado funcionamiento y mantenimiento del jardín infantil y de los servicios que allí se prestan, tales como: el personal para la preparación y manejo de alimentos, de aseo e higiene y seguridad.

Equipo Interdisciplinar: Está conformado por profesionales de áreas, que complementan y materializan la integralidad del servicio que se presta a niñas, niños y sus familias. Son psicólogos, nutricionistas o enfermeras y educadores especiales.

Colaboradores: Se refiere a los funcionarios y servidores que prestan los servicios a los usuarios de los jardines infantiles y casas de pensamiento intercultural operados por la Secretaria Distrital de Integración Social.

3. Generalidades:

El jardín Castillo San Lucas se encuentra ubicado en la localidad San Cristóbal UPZ 51: Calle 40 B BIS Sur #11 86 Este. Barrio San José Sur Oriental



Es un predio en arriendo operado por la fundación social castillo san Lucas, el cual, consta de pisos distribuidos de la siguiente manera:

Piso 1

Puerta 1: Demarcada para el ingreso del talento humano y todas las niñas y los niños, teniendo en cuenta el distanciamiento. Espacio con escritorio y silla para el guarda de seguridad. Zona para el recibimiento, dotado con un dispensador de gel antibaterial, demarcada para que se reciba un niño – niña a la vez, los demás deberán esperar afuera en el espacio señalado, manteniendo distancia prudente entre las personas.

Al ingresar el talento humano podrá usar el baño de adultos para el lavado de manos y durante la jornada, dotado con jabón líquido y toallas de manos desechables. Área Locker, espacio habilitado para el servicio de cambio y alistamiento del talento humano, en donde podrán guardar sus maletas y objetos personales. Baños línea infantil cuentan con tres sanitarios y un lava colas, a los cuales irán entrando de a máximo 2 niños(as) , dotado con jabón líquido y toallas desechables para manos. Se llevarán de dos en dos niñas – niños con el acompañamiento de la docente y de esta manera evitar aglomeración.

Patio, espacio de recreación donde las niñas y los pueden jugar y realizar actividades, cuenta con el espacio suficiente para el distanciamiento y esta al aire libre, permite una adecuada ventilación. Área de almacenamiento de residuos, con canecas demarcadas para el desecho de los diferentes tipos de residuos.

Puerta 2 disponible para la salida de todos los niños, niñas y talento humano, demarca por un metro de distancia de la puerta hacia afuera, al momento de la entrega de los niños y niñas, los padres, madres o acudiente responsables deberán ingresar al aula (una sola persona mayor de edad, menor de 60 años.) presentando el carnet y accediendo a cada aula en orden y fila.

El comedor 1 y 2 permite tener el distanciamiento entre mesa y mesa, espacio amplio que permite estar ventilado. Zona de descomide y puntos ecológicos para el desecho de los diferentes tipos de residuos.

Piso 2

Oficina, se encuentran dos computadores, dos escritorios, estantes con cajas de historias sociales, esta demarcada para mantener el distanciamiento. Baño línea infantil con tres sanitarios, 6 lavamanos y una lava colas, dotado con jabón líquido en dos dispensadores y

toallas desechables para manos, permite el ingreso de tres niños-niñas a la vez con el acompañamiento de la docente, cuarto de almacenamiento dotación elementos de aseo debidamente ventilado. Punto ecológico para desechar los diferentes tipos de residuos clasificados en dos canecas blanca y negra.

El jardín cuenta con 8 aulas donde se atienden y se realizan las actividades pedagógicas. Dotadas con los elementos de higiene como toallas de papel, tapabocas desechables, pañitos húmedos, dispensador gel antimaterial para docentes, entre otros,

3.1 Señalización y movilización:

El jardín infantil Castillo San Lucas implementara señalización de circulación a través de flechas desde el ingreso a la unidad operativa, las cuales irán en un solo sentido y señalización de distanciamiento social; en este sentido la persona que llega a la unidad operativa ingresará por la puerta 1 donde se encontrará el punto de ingreso, dotado con los mecanismos y elementos necesarios para implementar el protocolo de ingreso.

ESTRATEGIAS PARA EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL

El jardín infantil castillo san Lucas implementara como estrategias de distanciamiento social los siguientes mecanismos.

- Demarcación de líneas con pintura amarilla (ya no aplica distancimiento)
- Dentro de la unidad operativa se demarcará los dos metros de distanciamiento (sugeridos a la comunidad con el fin de evitar la propagación de virus.



Capacidad en cada una de las aulas (ya no se tiene aforo en las aulas)

Aula 1: En el momento se encuentra en desuso
Aula 2: capacidad 11 niños y niñas
Aula 3: capacidad 10 niños y niñas
Aula 4: capacidad 45 niños y niñas
Aula 5: capacidad 28 niños y niñas
Aula 6: capacidad 15 niños y niñas
Aula 7: capacidad 20 niños y niñas
Aula 8: capacidad 20 niños y niñas
Aula 9: capacidad 28 niños y niñas

Comedor: capacidad para 170 niños(as).

Baño primer piso: capacidad para dos niños
Baño segundo piso A: Capacidad para 3 niños(as)
Baño segundo piso B: capacidad para dos niños(as)

PROTOCOLO PARA EL INGRESO A LA UNIDAD OPERATIVA:

Independientemente del medio de transporte que utilice para su desplazamiento hacia el jardín infantil (caminando, bicicleta, moto, carro o transporte público), toda persona que ingresa al jardín infantil debe cumplir con las siguientes medidas de bioseguridad:

- Higienización de manos con agua y jabón al ingresar cada día a la unidad operativa.
- Gel antimaterial para el personal externo que ingrese a la unidad operativa.
- Las niñas y los niños deben realizar lavado de manos empleando los elementos necesarios para tal acción como son agua, jabón, toallas desechables, los momentos a realizar esta acción serán: antes de recibir los alimentos y posterior a la realización de actividades o de la utilización de la zona recreativa.
- Todo el talento humano (debe portar uniformes antifluido), después de realizar el protocolo de ingreso en portería, el talento humano debe lavarse las manos con agua y jabón y secárselas con toallas de papel desechables, de acuerdo con el procedimiento de lavado de manos de la OMS

Elementos de protección personal a emplear durante la jornada

1. Uniforme antifluido
2. Tapabocas en caso que se presente enfermedad respiratoria y en los momentos de manipular alimentos.
3. Guantes (si aplica

PROTOCOLO HORARIOS DE INGRESO DEL TALENTO HUMANO

PROTOCOLO DE INGRESO DEL TALENTO HUMANO

- El talento humano que labora en la institución deberá ingresar de la siguiente manera
- Niños y niñas: 7:00 am a 8:00 am
- docentes y responsable de unidad operativa: 6:50 am
- operarias de aseo y nutrición: 6:30am

PROTOCOLO DE SALIDA DEL TALENTO HUMANO

- El talento humano que labora en la institución deberá antes de Salir de la siguiente manera
- Niños y niñas: e 4:00 pm a 5:00 según la necesidad de la familia.
- Salida docentes y responsable de unidad operativa: 5: pm
- Salida operarias de aseo y nutrición: 5:00pm

RECOMEDACIONES PARA EL INGRESO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

1. Padres de familia podrán ingresar a la unidad operativa, empleando la ruta que acude a las aulas designadas, los niños y las niñas se entregarán a las maestras encargadas.

2. No se permitirá el ingreso de juguetes o muñecos que puedan traer las niñas y los niños de sus casas.

3. En la entrada de la unidad operativa se encontrarán dos maestras quienes verificaran que los niños (as) no ingresen con alguna sintomatología que afecte su salud, La otra maestra guiará a la niña o al niño a la realización del lavado de manos, para que luego sea dirigido al aula donde se encontrará otra maestra quien lo recibirá.

RECOMEDACIONES PARA EL TALENTO HUMANO

1. Realice lavado de manos una vez termine la jornada.
2. El personal de servicios generales deberá limpiar y desinfectar todas las áreas, una vez queden desocupadas, teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en el programa de limpieza y desinfección del Plan de saneamiento de la unidad operativa.
3. Así mismo se garantizará que los espacios se ventilen durante la permanencia de los niños y niñas y luego de su uso.
4. Al llegar a sus lugares de residencia el talento humano debe implementar un protocolo de limpieza y desinfección que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.

RECOMENDACIONES PARA LA SALIDA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

1. Se debe realizar la salida progresiva para evitar aglomeraciones en la puerta de ingreso, para ello se ajustarán los horarios de cada niño o niña, informando previamente a la familia, se promoverá la utilización de la señalización de distanciamiento social a las afueras de la unidad operativa.
2. Al llegar a sus lugares de residencia, las familias deben implementar un protocolo de limpieza y desinfección para las niñas y los niños que contemple como mínimo: organizar un espacio en la entrada para cambio de ropa, retiro de calzado, desinfección de elementos y después bañarse.
3. Se señalizarán las áreas del servicio de alimentos: Área de almacenamiento, alistamiento, preparación y servido de alimentos, es un área aproximada de 12mts cuadrados, las actividades durante el esquema de alternancia las realizará una manipuladora, lo anterior, para cumplir con el distanciamiento físico de 2 metros.
4. Se señalizará la zona de recepción y despachos: El área de recepción de alimentos y materias primas estará a un metro de distancia del acceso a la puerta principal. Los alimentos como refrigerios, que cuentan (con empaques secundarios deberán ser limpiados y desinfectados mediante aspersión con solución desinfectante de hipoclorito de sodio según la dosificación estipulada en el plan de saneamiento para procedimiento de aspersión, el tiempo de verificación e inspección del paquete de refrigerio será de 10 minutos después de que el proveedor deje la caja plástica sobre la mesa de recepción.

5. Se señalizará el uso de tapabocas: elemento necesario cuando algún miembro de la comunidad educativa presente síntomas de enfermedad respiratoria.
6. Se señalizará en cada uno de los baños, los pasos a seguir durante el lavado de manos.

3.2 Identificación de espacios:

Los espacios que van a ser utilizados en el jardín infantil Castillo San Lucas son:

Primer piso

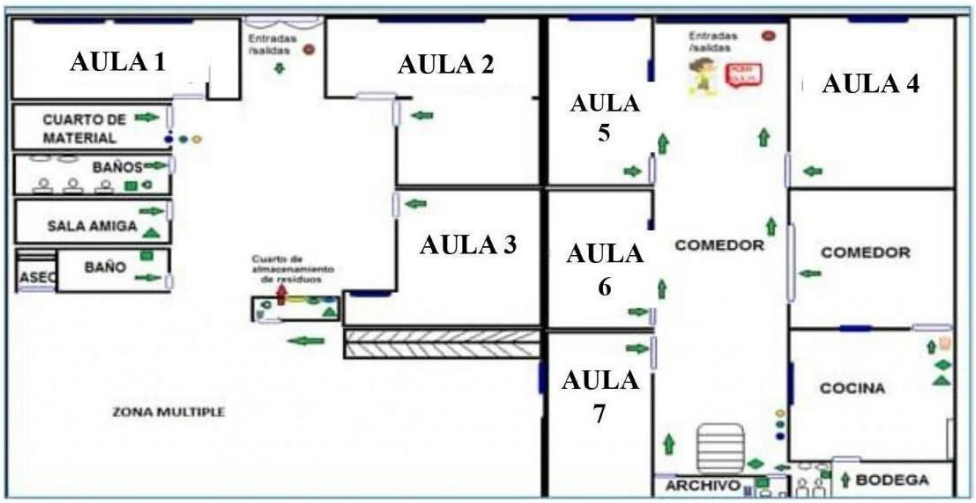
- Puerta de ingreso, niñas, niños, contratistas y servidores.
- Área de lavado de manos niños, niñas y adultos, dispensación de gel antibacterial para los adultos y mecanismos para aspersión de alcohol e hipoclorito de sodio.
- Locker de depósito de pertenencias el talento humano.
- Área de del talento humano de la unidad operativa donde se encuentra ubicado un baño línea infantil que se utilizará como zona de cambio, en este mismo espacio se encontrará ubicada la caneca para el desecho de elementos de protección personal “COVID 19”.
- Servicio de alimentación Cuenta con Área de bodega de almacenamiento almacenamientos de alimentos perecederos y abarrotes, la cual, cuenta con dos congeladores y un refrigerador, área de recepción, alistamiento, preparación y servido.
- Espacio donde se ubica el guarda de seguridad.

Segundo piso

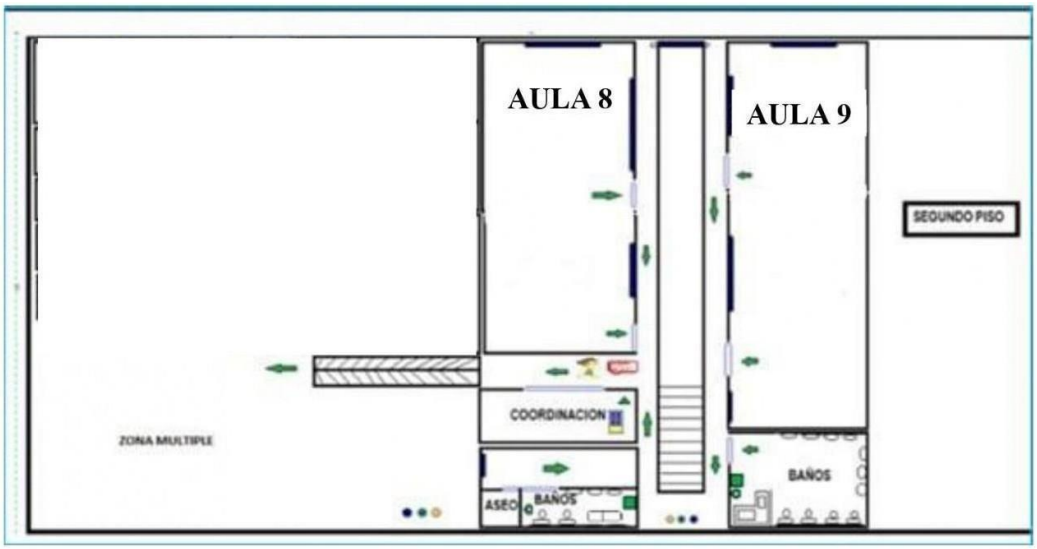
- Aulas: En las que se brinda atención a niños y niñas con experiencias pedagógicas, no se demarcara distanciamiento, como medida se realizara la limpieza y/o desinfección de elementos que sean usados durante la jornada.
- Comedor: recibirán alimentación según la minuta patrón establecida por la SDIS teniendo en cuenta las edades de los niños y niñas .

Foto plano

PISO 1



PISO 2



4. Actualización del Plan de Saneamiento.

Para conocer los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas, equipos e implementos, por favor remitirse al Plan de Saneamiento del jardín infantil Castillo San Lucas. A continuación, se hace referencia a la normatividad y se describen los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos que no están incluidos en el Plan de Saneamiento y que son necesarios para la prestación del servicio en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19.

MARCO NORMATIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA

- Resolución 666 de 2020: Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Recomendaciones del Ministerio de Salud para la limpieza y desinfección.

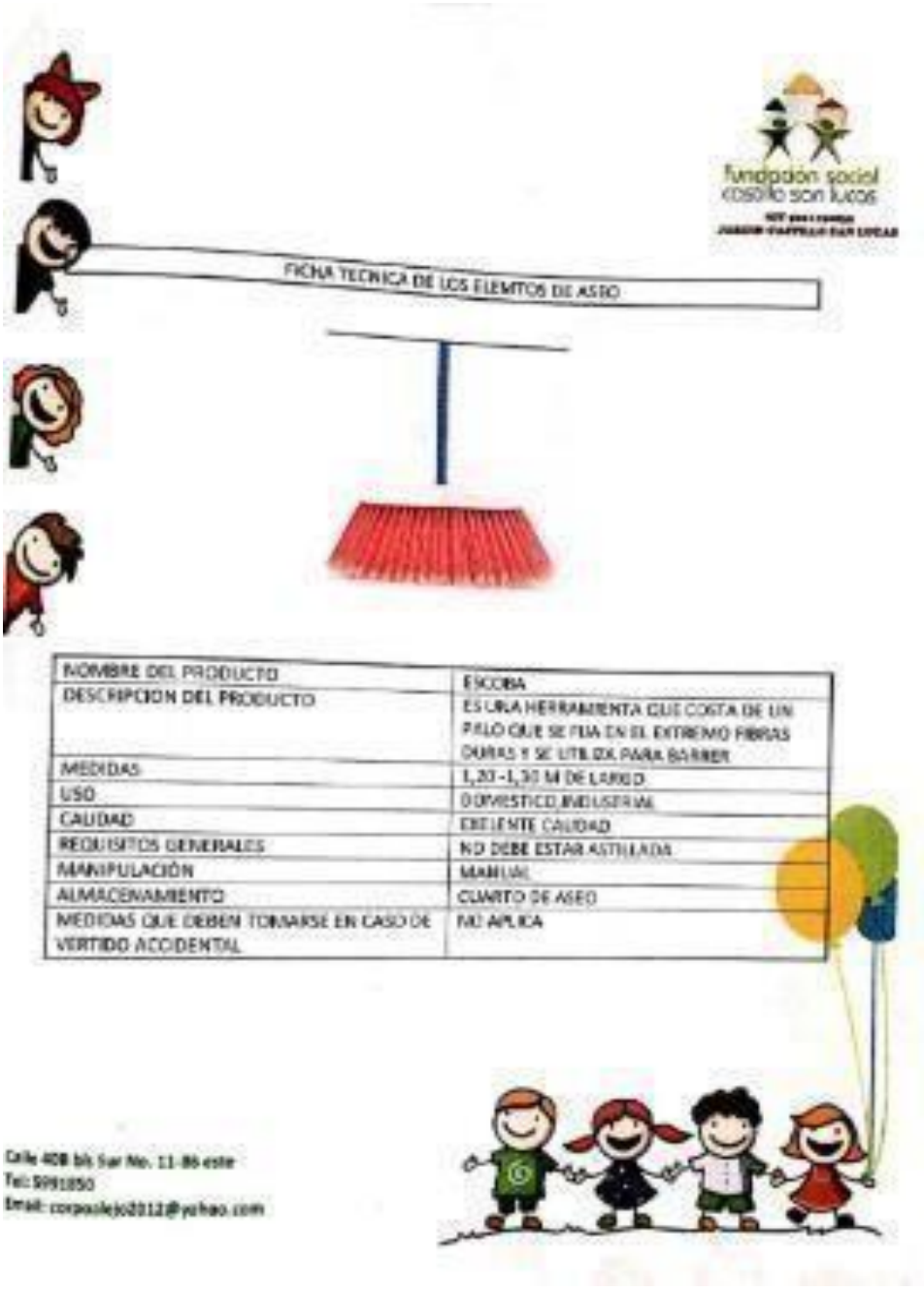
PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

Durante la emergencia sanitaria por COVID 19, se deben incrementar las frecuencias de los procedimientos de limpieza y desinfección, además se incluyen los elementos de protección personal, los equipos antropométricos y los elementos o superficies de alto contacto (chapas, manijas, barandas, pasamanos, interruptores eléctricos, timbre).

Frente a la recepción y almacenamiento de alimentos, ningún alimento ni materia prima deberá ser almacenado o distribuido a las niñas y los niños sin un proceso previo de limpieza y desinfección, el cual, se relaciona en el siguiente ítem número 5: “Actualización del documento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)”.


fundación social
castillo san lucas
FICHA TENICA DE ASEO
CLORAX
CLORAX
CLORAX
NOMBRE DEL PRODUCTO
HIPOCLORITO
DESCRIPCION DEL PRODUCTO
AGUA,HIPOCLORITO DE SODIO, AGENTES SECUESTRANTES CON O SIN FRAGANCIA UMONINGREDIENTE ACTIVO
MEDIDAS
GALONES PLASTICOS
USO
DOMESTICO,INDUSTRIAL
CALIDAD
CALIDAD EXELENTE
REQUISITOS GENERALES
NO DEVOLVER SOBRANTES AL ENVASE ORIGINAL
MANIPULACION
MANIPULAR CON GUANTES DE CAUCHO
ALMACENAMIENTO
CUARTO DE ASEO
MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL
EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS LAVAR CON ABUNDANTE AGUA,MANTENER EL PRODUCTO ALEJADO DE LOS NIÑOS
alle 408 bis Sur No. 11-86 este
l: 5991850
rail: corpoalejo2012@yahoo.com

Para la limpieza y desinfección de superficies de alto contacto (eléctricos o electrónicos como teclados, teléfonos y timbre), revisar las fichas técnicas de los dispositivos para no ocasionar daño en estos elementos.





NOMBRE DEL PRODUCTO	ALCOHOL ANTISEPTICO
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Medicamento antiséptico de uso externo, empleado en el hogar y hospitales para la desinfección de la piel. Útil como complemento al lavado higiénico de manos con agua y jabón.
LUGAR DE ELABORACION	
NUMERO DE LOTE **CANTIDAD**	Uno
REQUISITOS GENERALES	1 frasco por 275 ml 1 unidad
MANIPULACIÓN	Aplicar directamente sobre la piel en la zona afectada
ALMACENAMIENTO	Mantener lejos de fuentes de ignición. Almacénese a temperaturas inferiores a 30°C.
MEDIDAS QUE DEBEN TOMARSE EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL	En caso de inhalación son tos, dolor de cabeza, fatiga, somnolencia. Puede producir piel seca. Si la sustancia entra en contacto con los ojos producirá enrojecimiento, dolor o sensación de ardor. Si se ingiere produce sensación de quemazón, dolor de cabeza, confusión, mareo e inconsciencia

5. Condiciones generales

- El presente protocolo contempla precisiones en medidas de bioseguridad para el alistamiento y la implementación de la presencialidad en el jardín infantil Castillo San Lucas.

- Las condiciones establecidas en el presente protocolo están directamente relacionadas con las directrices y criterios definidos en el "Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo de las niñas y los niños a los jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural", por tanto, se recomienda consultarlo permanentemente.
- La implementación de las estrategias establecidas en el lineamiento[1] y de las medidas de bioseguridad plasmadas en este documento, están sujetas a las directrices definidas por la normatividad sanitaria nacional y distrital vigente respecto a cuarentenas estrictas, restricciones de movilidad, entre otras disposiciones que surjan en el transcurso de la emergencia económica, ecológica y social vigente[2].

- El jardín infantil Castillo San Lucas hará parte de un comité de contingencia que apoye, realice seguimiento y verifique la implementación de las medidas de bioseguridad y cumpla las siguientes funciones:

 a) Seguimiento a la entrega de los elementos de bioseguridad al talento humano de integración social que prestan el servicio a sus usuarios.
 b) Seguimiento y notificación según la ruta establecida por la Subdirección para la Infancia a los posibles casos de contagio COVID-19 en el talento humano, participantes del servicio y sus familias.
 c) Acompañamiento y seguimiento a la implementación del "*Formato Verificación de condiciones de salud" (Ver Anexo)* en jardines infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural de operación directa SDIS, sociales y cofinanciados.
 d) Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí establecidos, realizando las acciones necesarias según las situaciones que se presenten en la implementación de las estrategias.
 e) Realizar seguimiento al uso adecuado de los elementos adquiridos para la implementación de los protocolos de bioseguridad.
 f) Realizar seguimiento al stock de los elementos de bioseguridad, de manera que nunca falten en los jardines infantiles público y casa de pensamiento intercultural.

[1] SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Lineamiento de Educación Inicial desde el Enfoque de Atención Integral a la Primera Infancia –AIPI– para el regreso voluntario, gradual, seguro y afectivo de las niñas y los niños a los jardines

infantiles públicos y casas de pensamiento intercultural.

[2] Decreto Legislativo 539 de 13 de abril de 2020. *"Artículo 1. Protocolos de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos que sobre bioseguridad se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Artículo 2. Obligaciones de las autoridades territoriales en materia de bioseguridad. Durante el término de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID19, los gobernadores y alcaldes estarán sujetos a los protocolos que sobre bioseguridad expida el Ministerio de Salud y Protección Social, en virtud de la facultad otorgada en el artículo anterior. La secretaría municipal o distrital, o la entidad que haga sus veces, que corresponda a la actividad económica, social, o al sector de la administración pública del protocolo que ha de ser implementado, vigilará el cumplimiento del mismo. "*

COMITÉ DE CONTIGENCIA

FUNCIONES	PERSONAL RESPONSABLE
Dirigir el acompañamiento de los niños y las niñas a sus respectivos salones y realizaran el lavado de manos de los mismos al momento del ingreso	Diana Vargas- Roció Ramírez –Luz Stela Díaz –María paz Valero
Responsables del acompañamiento de los niños y las niñas dentro del aula	Jenny Lozano- Marcela Forero-Gloria Vargas –Laura Mateus –Leidy Márquez
Encargados de diligenciar el ingreso y la toma de temperatura de los participantes	Vigilante – auxiliares Lola-Mery-Natalia
Encargadas del refrigerio	Mary Luz- Shirley Posada- Jonathan León.
Encargados de limpieza y desinfección	Andrés- María – Johanny

- Para el manejo de signos de alerta por covid-19 dentro del jardín infantil castillo san lucas, se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

 a) El manejo de signos de alerta será regido principalmente por el autocontrol, este entendido como el manejo que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre (con la toma de temperatura, no en la frente) permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta

o fatiga.

b) Ejercer el autocontrol, no excluye la responsabilidad del talento humano del jardín infantil para estar en constante vigilancia y monitoreo de las niñas y los niños.
c) Los miembros del jardín infantil deben reportar su estado de salud si presentan síntomas relacionados con COVID – 19 o si ha estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para el virus.
d) La responsable del servicio o directora con su equipo de trabajo deberá realizar registro periódico del talento humano vinculado a la institución y llevar registro periódico de niñas y niños sobre la presencia de signos, síntomas, estado de salud y contactos con personas infectadas.
e) Ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, abstenerse de auto medicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consulte a profesionales de la salud expertos en el área
f) Si se presenta un caso de COVID-19 en el jardín infantil durante el escenario de presencialidad, automáticamente se suspende esta modalidad y la atención educativa se realizará únicamente bajo el escenario no presencial del que disponga la institución educativa, por lo menos durante (1) un mes después del reporte del caso.

- En caso de confirmarse un caso de COVID-19 en el jardín infantil Castillo San Lucas, este debe tomar acciones inmediatas que involucran detener la modalidad presencial, informar a las autoridades competentes al igual que brindar la información que se considere necesaria, para esto se recomienda seguir las siguientes indicaciones:

 Se llamará a padre, madre o acudiente, quien debe hacer el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) EPS, y a la ARL, también las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin y recogerlo en el menor tiempo posible.

 a) Cuando sea una persona del talento humano o, personal ajeno al jardín infantil, la persona identificada será quien realice el reporte a la entidad administradora del plan de beneficios de salud (EAPB),(EPS) y (ARL) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud.
 b) Si el caso fue identificado en la casa y algún miembro de la familia lo informó, el jardín infantil indicará las líneas para que puedan reportar el caso a la entidad administradora del plan de beneficios (EAPB) y a las líneas dispuestas de la Secretaría de Salud para este fin.

c) Se debe limpiar y desinfectar, todas las superficies, elementos y todas las áreas del jardín infantil como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto directo.
d) Fuera de la limpieza general se debe priorizar los espacios donde estuvo presente la persona identificada.

- El jardín infantil realizará una revisión de su talento humano, con el fin de establecer quiénes presentan enfermedades de base que no les permitan realizar acciones presenciales.

- Las medidas descritas a continuación han sido socializadas con todo el talento humano que hace presencialidad en la unidad operativa.

- Previo al inicio de la prestación del servicio se actualizó el pacto de corresponsabilidad incluyendo el consentimiento informado y el asentimiento de los servicios ofertados, previo conocimiento de las condiciones en que se prestará.

- Todas las personas que presenten síntomas asociados al COVID-19 en sus casas o en el transcurso de la jornada, deben abstenerse de asistir al jardín infantil o retirarse inmediatamente. Deben reportar a la EPS, línea 123 o 192 y asumir el aislamiento, siguiendo las medidas definidas en el "Protocolo de aislamiento domiciliario para casos sospechosos y positivos de COVID-19[3].

- El reporte de casos positivos o síntomas asociados al COVID-19 también se hará con el referente de infancia local, quien a su vez informará al Gestor de Talento Humano Local. Este comunicará al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. El reporte se realiza en el Formato *Matriz de Seguimiento Casos COVID-19, Código FOR-TH-088.*

- El jardín infantil Castillo San Lucas radicó este protocolo de Bioseguridad ante la autoridad sanitaria competente para su respectiva verificación y aprobación.

- El jardín infantil diligenciará antes de su regreso presencial y una vez al mes el *formato FOR-TH-087 "Lista de verificación resolución 666 de 2020 (Ver anexo)"* y enviar sus resultados al referente de infancia.

- Para el momento de llegada y salida del jardín infantil, las niñas y niños deben contar con la presencia de un adulto entre 18 y 59 años, que no haya tenido contacto estrecho con casos sospechosos o confirmados de COVID-19. Para ello, tener en cuenta lo establecido en el lineamiento y el resultado de la caracterización.

- Son medidas fundamentales de bioseguridad: el lavado de manos, el uso correcto de tapabocas en toda persona mayor de dos años y el mantenimiento del distanciamiento físico.

Se optan medidas de bioseguridad como se establece en la resolución 692 de 2022

Lavado e higienización de manos

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos

A) Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona
B) Cuando las manos estén visiblemente sucias
C) Antes y después de ir al baño
D) Antes y después de comer
E) Después de estornudar o comer
F) Antes y después de usar tapabocas
G) Antes de tocarse la cara, tocar o acariciar animales.

Para la higine de manos también se deberá tener en cuenta:

a) Usar alcohol glicerinado cuando las manos esten visiblemente limpias
b) Lavar o higienizar las manos después de usar equipos biométricos o elementos para toma de huella dactilar debido a riesgo de trasmicion de virus.
c) Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso.(desechables)
d) Disponer y utilizar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%
e) Disponer del alcohol glicerinado en lugares de fácil acceso y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras del sector
f) Disponer en áreas comunes los puntos para el frecuente lavado de manos.
g) Instalar recordatorios de la técnica de lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad.
h) Limpiar y desinfectar con frecuencia los recipientes que dispersan el alcohol glicerinado.

PROTOCOLO LAVADO DE MANOS

Se recomienda seguir los 11 pasos de la técnica del lavado de manos, que debe durar entre 40 y 60 segundos:

1. Mójese las manos con agua.

2. Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir la superficie de las manos.

3. Frótese las palmas de las manos entre sí.

4. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda, entrelazando los dedos y viceversa.

5. Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

6. Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

7. Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

8. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

9. Enjuáguese las manos con agua.

10. Séquese las manos con una toalla de un solo uso.

11. Utilice la toalla para cerrar el grifo


CORONAVIRUS CÓMO LAVARSE LAS MANOS?
Duración del procedimiento: 40 – 60 segundos
1 Mójese las manos con agua;
2 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
3 Frótese las palmas de las manos entre sí, también la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
8 Enjuáguese las manos con agua;
9 Séquese con una toalla desechable;
10 Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;
11 Sus manos son seguras.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
BOGOTÁ


¿Cómo lavarse las manos?
Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos
0 Mójese las manos con agua;
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;
8 Enjuáguese las manos con agua;
9 Séquese con una toalla desechable;
10 Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;
11 Sus manos son seguras.
Fuente: OMS
SECRETARÍA DE SALUD
BOGOTÁ

PUNTOS DISPUESTOS PARA EL LAVADO DE MANOS E HIGIENIZACIÓN DENTRO DE LA UNIDAD OPERATIVA.

- Niños y niñas podrán hacer uso del lavamanos que se encuentra al ingreso a la parte derecha donde se contara con agua, jabón y toallas desechables.
- En cada una de las aulas, las docentes contaran con gel antibacterial para su uso personal.
- En cada uno de los baños de la unidad operativa se contará con jabón, agua y toallas desechables.
- Dispensador de gel ubicado en la entrada de la unidad operativa
- Dispensador de gel ubicado en el pasillo del segundo piso

Uso de tapabocas

1. Será exigible el uso del tapabocas en las áreas metropolitanas, zonas conurbanas definidas en cada departamento y en los municipios, con una cobertura de vacunación con esquema completo menor al 70%, y una cobertura en dosis de refuerzo menor al 40%. Para los municipios conurbanos y áreas metropolitanas se tendrá en cuenta la cobertura de la ciudad principal.

Para instituciones de educación inicial, superior y para el trabajo y el desarrollo humano, esta medida empieza aplicar a partir del 15 de mayo de 2022.

2. Es obligatorio el uso de tapabocas en las instituciones de salud, hogares geriatricos y el transporte público, estaciones de transporte masivo, los terminales de transporte aéreo terrestre, maritimo y fluvial, sin importar el avance de vacunación del municipio

3. Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades. cuadros respiratorios, así como en no vacunadas y cuando se visitan niños recién nacidos. adultos mayores y personas con comorbilidades.

Ventilación.

1. Siempre que sea posible, mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire
natural
2. Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación.
.3. Realizar la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación con el fin de minimizar el riesgo de contagio
4. Favorecer todas las actividades laborales y de bienestar que sean posibles en espacios abiertos y con distanciamiento fisico
5. Propiciar en lo posible lunares al aire libre tino terrazas patios abiertos a jardines y en lugares cerrados, mantener abiertas las puertas y ventanas.


TIPS PARA USO CORRECTO DEL TAPABOCAS
QUE DEBES SABER
El nuevo coronavirus COVD-19, es una enfermedad infecciosa que causa principalmente infección respiratoria, presentando en algunos síntomas leves, que pueden llegar a ser moderados o severos; dicho virus se está transmitiendo de persona a persona, el contagio del virus se produce cuando una persona enferma de COVID -19, tose o estornuda, expulsando así partículas del virus, que pueden entrar en contacto con las personas o los elementos que haya en el entorno.
Siendo un virus nuevo, aún se encuentra en estudio, no existe vacuna ni tratamiento específico. Su manejo es sintomático. Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas (IRA), como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. En algunos casos se presenta dificultad para respirar.
Después de retirar el tapabocas, siempre asegurate de lavarte muy bien las manos con agua y jabón.
1
Primero asegúrate de tener tus manos limpias.
2
Asegurate de que el tapabocas este en buen estado y no presente perforaciones visibles, este será de uso personal.
3
Sujeta el tapabocas por los resortes laterales, asegúrate que la parte más clara (blanca) quede hacia adentro y la parte oscura (azul) hacia afuera.
4
El uso del tapabocas es personal, debe usarse únicamente por un día, este se cambia en caso de humedecerse con secreciones, por acumulación desuciedad o deterioro
5
6
Para que el tapabocas quede lo más cerca posible de tu piel, ten en cuenta que la parte superior del mismo tiene un borde flexible, pero rígido, en alambre, que puedes moldear alrededor de tu nariz. Cerciórate que ese lado esté orientado hacia arriba antes de colocarte el tapabocas.
7
Ajusta el tapabocas en tu cara y debajo de tu barbilla: Una vez que el tapabocas esté totalmente asegurado, acomódalo para que te cubra la nariz y la boca, de modo que el borde inferior quede debajo de tu barbilla.
8
Evita tocar el tapabocas con tus manos mientras la estés utilizando, doblarlo o guardarlo en bolsillos para después usarlo nuevamente.
9
Al momento de retirarlo, sujetala de los resortes laterales y desechalo inmediatamente en una bolsa de residuos.
10
Nunca dejes el tapabocas desechado en lugares donde otras personas puedan contacto con él.
DE ESTA MANERA SE VE UN TAPABOCAS BIEN USADO, CUBRIENDO NARIZ Y MENTÓN.



7. Medidas de bioseguridad para la prestación del servicio en presencialidad.

A continuación, se establecen las medidas de bioseguridad para tener en cuenta durante la ´presencialidad en cada uno de los componentes establecidos desde los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial:

7.1 Fase de alistamiento

7.1.1 Componente Nutrición y Salubridad

- El jardín infantil contará con avisos alusivos a prácticas de autocuidado como lavado de manos, uso adecuado de tapabocas,

- El talento humano debe contar con la socialización en normas de bioseguridad, identificación de síntomas asociados a COVID-19 y ruta de reporte de casos sospechosos o confirmados. (La institución deberá contar con un soporte de la socialización).

- Ajustar el plan de saneamiento, de acuerdo con las medidas de bioseguridad, incrementando la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección de los elementos del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural de alto contacto como: mobiliario de áreas recreativas, áreas pedagógicas, áreas administrativas, pasamanos, juguetes y material pedagógico.

- Para la limpieza y desinfección de juguetes y materiales plásticos se debe realizar la preparación de solución desinfectante y el procedimiento de limpieza y desinfección (aspersión o inmersión) estipulado en el plan de saneamiento. El procedimiento debe realizarse antes de la reapertura del servicio y después de cada uso de los juguetes, de tal forma, que se guarden o almacenen limpios y desinfectados.

- Para la limpieza y desinfección de material pedagógico se debe realizar con aspersión de alcohol mínimo al 70%. El material pedagógico debe pasar por estos procedimientos antes de la reapertura del servicio y después de cada uso, de tal forma que los materiales se guarden limpios y desinfectados.

- Ajustar el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) en cada uno de los procesos: En el recibo (enfatizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las materias primas), almacenamiento, preparación, cocción, servido y distribución, de tal forma que, se refuercen tanto las prácticas de adecuada manipulación de alimentos como las medidas de Bioseguridad.

- Cuando se suministre comida caliente, dar cumplimiento tanto a la minuta patrón como a los ciclos de menús en ejecución por parte del jardín infantil, realizando los pedidos de alimentos y la preparación de acuerdo con el número de niñas y niños que están siendo atendidos en el esquema de alternancia.

- Realizar socialización al personal manipulador de alimentos en las medidas de Bioseguridad y adecuada manipulación de alimentos, establecidas en cada uno de los procesos, desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos. (Se debe contar con el soporte de la socialización).

- Garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable se encuentre vigente.

- El jardín infantil debe contar con el concepto higiénico sanitario vigente o con la solicitud reciente para su actualización.

- Si durante la permanencia en la unidad operativa alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:
 a) Se debe realizar el procedimiento de limpieza y desinfección de las colchonetas y cobijas antes de iniciar la prestación del servicio.
 b) Se debe realizar el procedimiento de limpieza y desinfección del área donde se van a ubicar las colchonetas.
 c) Se debe disponer de una colchoneta y cobija por cada niña o niño, garantizando el distanciamiento moderado, durante el ritual del sueño.
 d) La colchoneta debe contar con recubrimiento en material antifluido que facilite la limpieza y la desinfección.

7.1.2 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- Debe adecuarse un espacio físico que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes del servicio que presenten síntomas, mientras les es posible retirarse de la institución. Este espacio debe garantizar como condiciones mínimas[4]:
 a) Señalizado, restringido para quienes no tengan autorización
 b) Paredes, pisos y techos de fácil limpieza y desinfección.
 c) Fácil acceso a baños.
 d) Ventilación e iluminación permanente.

- Conservar en los espacios donde permanezcan las niñas y niños la menor cantidad de superficies y objetos posibles, para un menor riesgo de contagio.

- Procurar que los objetos que se vayan a permitir para las experiencias pedagógicas y recreativas sean de fácil limpieza y desinfección.

- Reubicar los elementos destinados a las actividades pedagógicas y recreativas, de manera que se garantice el distanciamiento mínimo de 2 metros
- Los espacios deben estar ventilados e iluminados permanentemente.
- Ajustar la estrategia de seguridad para el ingreso de personas ajenas al jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural, incluyendo las siguientes orientaciones:
- Verificar que los elementos del botiquín se encuentren completos y que no estén vencidos.

- Verificar que las fechas de recarga de los extintores se encuentren vigentes.

- Incluir en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – PEGRCC las disposiciones y ajustes hechos en cumplimiento de protocolos de bioseguridad, junto con medidas administrativas y operativas, en la pestaña “Plan de Contingencia” y ajustar el análisis de amenazas incluyendo “brotes o epidemias”.

- Retirar de las áreas pedagógicas los elementos hechos de materiales porosos (madera no lacada, espuma, fomi, entre otros) que no sean de fácil limpieza y desinfección

7.1.3 Componente Proceso Pedagógico

- Organizar la planeación de actividades presenciales con ayuda de cronograma, donde se establezca lo siguiente:
 a) Programar en cronograma los días en que se va a implementar de manera presencial el servicio, teniendo en cuenta el esquema concertado con las familias.
 b) De acuerdo con el espacio, condiciones de bioseguridad requeridas y disposición del talento humano, se debe revisar cuántos grupos pueden atender sin que supere el 35% de la capacidad del jardín infantil público o casa de pensamiento intercultural.
 c) Se deberá incluir en el cronograma, las jornadas en las que prestará el servicio de acuerdo con el esquema de presencialidad.

Área de Corresponsabilidad

- Previo al inicio de la prestación del servicio a través de atención presencialidad, el jardín infantil debe actualizar con la participación de las familias su pacto de corresponsabilidad incluyendo el consentimiento informado y el asentimiento del servicio ofertado en esta modalidad.

7.1.4 Componente Talento humano

- El jardín infantil identificará las condiciones de salud del talento humano para realizar la distribución de las jornadas según los esquemas de atención en Educación inicial, concertados con las familias

- Garantizar la participación de todo el talento humano en la socialización de los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.
- Cumplir con lo establecido en los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.

- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19. Según lo establecido en el procedimiento.

- Garantizar la toma y registro de la temperatura al ingresar al jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.

7.1.5 Componente Proceso Administrativo

- Evitar que los elementos personales sean compartidos con otras personas, tales como (celular, portátiles, computadores entre otros).

- Para el registro de información de los participantes y sus familias realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa.

- Realizar un cronograma para la atención a las familias, evitando aglomeraciones.

7.2 Fase de implementación

7.2.1 Componente Nutrición y Salubridad

Área de prácticas de cuidado

- Contar con los elementos de aseo y de bioseguridad requeridos para implementar con las niñas y los niños hábitos de higiene.

- El cepillado dental se realizará con las niñas y los niños que estén en el jardín infantil en jornada completa de ocho horas. En estos casos, para el cepillado se debe tener en cuenta:
 a) Realizar el cepillado en grupos máximo de dos niñas y niños a la vez, conservando el distanciamiento físico.
 b) La profesional que acompaña el momento del cepillado debe usar tapabocas, careta o gafas.
 c) Realizar limpieza del cepillo, limpieza y desinfección del protector del cepillo y el cepillero tal como lo indica el plan de saneamiento.
 d) Cada vez que ingrese una pareja de niñas o niños a realizar el cepillado debe realizarse desinfección por aspersión de superficies como lavamanos, grifos de agua, espejo, pared y ambiente.
 e) Una vez finalizado el cepillado de todos y todas las niñas y los niños, realizar los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos en el plan de saneamiento.

- Para las niñas y los niños que asisten en jornadas inferiores a ocho horas al jardín infantil, se debe promover con las familias el cepillado dental, resaltando su importancia para la salud.

- Promover con las familias de las niñas y los niños prácticas de cuidado y prevención y manejo de la enfermedad utilizando estrategias educativas que permitan el distanciamiento físico.

- Si en el jardín infantil se presentan brotes de enfermedades infectocontagiosas durante la prestación del servicio en el esquema de alternancia notificar a la entidad

de salud competente.

- Si durante la permanencia en la unidad operativa alguna niña o algún niño requiere un momento de descanso o sueño, se deben tener en cuenta las siguientes medidas:
 a) Para el ritual del sueño, las niñas y los niños se deben retirar los tapabocas, estos se deben guardar individualmente en una bolsa (plástica, papel o tela), marcada y ubicarlas en un espacio que evite el contacto entre ellas.
 b) Antes del ritual del sueño, la o el profesional de atención integral a la primera infancia debe revisar la boca de las niñas y niños garantizando que este no cuente con objetos pequeños o alimentos en su interior.
 c) La o el profesional de atención integral a la primera infancia que acompañe el ritual del sueño de las niñas y niños, debe hacer uso de los elementos de bioseguridad en todo momento.
 d) Al despertar la niña o niño debe colocarse nuevamente su tapabocas y realizar el lavado de manos.

Área de Condiciones Higiénico-sanitarias y adecuadas prácticas de manufactura:

- Se requiere incrementar la frecuencia de los procedimientos de limpieza y desinfección de las áreas, superficies, equipos, utensilios y alimentos, contemplados en el Plan de Saneamiento y en el documento de Buenas Prácticas de Manufactura.

- Se debe realizar el diligenciamiento de todos los formatos correspondientes a la operación del servicio de alimentación según la modalidad que ofrezca el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural.

- Se deben diligenciar los formatos correspondientes a la implementación del Plan de Saneamiento.

- El talento humano debe hacer uso adecuado de los elementos de protección personal (tapabocas y cofia) durante el acompañamiento en los momentos de alimentación.

7.2.2 Componente Ambientes Adecuados y Seguros

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de los protocolos de bioseguridad respecto a la organización de áreas pedagógicas, control del distanciamiento, uso adecuado de las áreas de desinfección y aislamiento a casos sospechosos, control de aglomeraciones, etc.

- Realizar las actividades programadas en el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático y generar registros.

- Al realizar simulacros de evacuación evaluar las siguientes condiciones:

a) Salidas de emergencia,
b) Puntos de encuentro
c) Talento humano disponible.

- Realizar seguimiento al cumplimiento de las disposiciones definidas en las estrategias de seguridad, y los ajustes que sean necesarios con base en su implementación y situaciones que se presenten en la práctica y deban ser ajustadas.

- Implementar y hacer seguimiento a las disposiciones definidas en el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos y Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos, y los ajustes que sean necesarios con base en su implementación y situaciones que se presenten en la práctica y deban ser ajustadas.

7.2.3 Componente Proceso Pedagógico

- El talento humano desarrollará la experiencia pedagógica cumpliendo los horarios establecidos y de acuerdo con la planeación pedagógica.

- El talento humano tendrá en cuenta dentro de la planeación e implementación de experiencias pedagógicas, los lenguajes propios de la niñez para que, a través de canciones, actividades artísticas, juegos, cuentos, permitan a los niños y niñas, interiorizar e implementar las medidas de bioseguridad requeridas durante la jornada (adecuado manejo y porte del tapabocas, correcto lavado de manos las veces que sea requerido, entre otras).

Área de Corresponsabilidad

- El talento humano estará atento a cualquier síntoma relacionado con COVID-19 que pueda presentar una niña o un niño durante la jornada, con el fin de comunicar de inmediato a padres, madres o cuidadores e implementar la medida de aislamiento en un espacio dispuesto en el jardín infantil o casa de pensamiento intercultural para este fin, mientras llegan a recogerla/o.

- Los padres, madres o cuidadores, deben estar atentos a cualquier novedad que se pueda presentar durante la jornada con las niñas y los niños, especialmente síntomas relacionados con COVID-19, con el fin de atenderla de manera oportuna cuando el talento humano la comunique.

7.2.4 Componente Talento Humano

- Cumplir lo establecido en los protocolos de bioseguridad para la prestación del servicio.

- Reportar si se presenta algún síntoma asociado a posible contagio de COVID-19.

- Tener los elementos de protección debidamente puestos, completos, limpios y en

buen estado durante la prestación del servicio.

- Mantener el distanciamiento físico establecido.
- Para los momentos de consumo de alimentos, tener en cuenta las siguientes recomendaciones[5]:

a) Establecer tiempos específicos para la alimentación del talento humano.
b) Disponer de un espacio en el jardín infantil que garantice la manipulación segura de alimentos, adecuadas condiciones de limpieza y desinfección y el distanciamiento físico para el momento de toma de alimentos.

Componente Proceso Administrativo

- El talento humano debe contar con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud, incluida una Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Evitar que los elementos personales (celular, portátiles, computadores entre otros) sean compartidos con otras personas.
- Para el registro de información de los participantes y sus familias realizarlos en lugares abiertos y no dentro del área administrativa (oficina).
- Realizar un cronograma para la atención a las familias, evitando aglomeraciones.
- Los equipos del área administrativa (electrónicos), se deberán desinfectar con intervalos de tiempo (según se defina en el Plan de Saneamiento), o cada vez que sean utilizados por una persona diferente al responsable de este, de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica.

Modelo por implementar

Presencialidad

- El horario que se prestará para la atención de los niños y las niñas será de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm
- La atención se prestará para los niños y niñas de 3 meses a 3 años 11 meses.
- Niños y niñas recibirán a alimentación correspondiente a medias nueves, almuerzo y onces de acuerdo a lo establecido en la minuta SDIS.

Protocolo para la atención y el acompañamiento de presunta afectación a salud mental.

El jardín infantil implementara la atención en alternancia y atención multimodal en la cual se brindará acompañamiento en articulación con el área de psicología de la subdirección local, que acompaña a la unidad operativa donde se implementaran acciones y actividades que promuevan el buen trato, como modalidad única de convivencia para niños niñas padres, madres, cuidadores y talento humano.

Se tratarán temas como:

- Inteligencia emocional (manejo de emociones)
- Prevención de violencia
- Regulación emocional
- Resolución de conflictos
- Comunicación asertiva
- Canales de comunicación
- Promoción de hábitos de vida saludable

Para tal efecto se implementarán estrategias de socialización, sensibilización y pautas que favorezcan la salud mental y emocional de cada uno de los participantes a través de juegos, asambleas, talleres, entre otros direccionados por el área de psicología y el personal docente.

Protocolo de Bioseguridad bajo el esquema de corresponsabilidad con las familias

Encuentros grupales

- Las estrategias de implementación de este esquema son: encuentros pedagógicos en el hogar, encuentros pedagógicos grupales y creación de redes de apoyo comunitario. Estas estrategias se implementan de acuerdo con las condiciones y características del jardín infantil Castillo San Lucas, en cumplimiento del protocolo de bioseguridad para el regreso voluntario, gradual y seguro de niños al jardín infantil

Nota: estas estrategias se podrán realizar si las familias brindan su autorización.

8. Administración del protocolo:

Jardín Castillo San Lucas.

9. Aprobación del documento

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre			
Cargo/Rol			